



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO DE 2015

()

Por el cual se modifica la remuneración de los empleados públicos de la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Alberto Lleras Camargo, Empresa Industrial y Comercial del Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1.992

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7º del Decreto 1062 de 2015 el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º: A partir de la publicación de este Decreto la escala de asignación básica para las distintas denominaciones de empleos públicos del Fondo Nacional del Ahorro será la siguiente:

| GRADO | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|-------|-------------------|
| 01 | \$18.613.179,16 |
| 02 | \$17.343.585,03 |
| 03 | \$10.752.101,24 |

PARÁGRAFO 1º: En la escala de asignación básica fijada en el presente artículo, la primera columna señala los grados salariales correspondientes a las distintas denominaciones de empleos la segunda columna indica la asignación básica mensual establecida para cada grado.

PARÁGRAFO 2º: Las asignaciones básicas fijadas en las escalas salariales, corresponden exclusivamente a empleos de tiempo completo. Los empleos de medio tiempo o tiempo parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo laborado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El régimen de prima técnica, viáticos, bonificación de dirección y demás disposiciones en materia salarial y prestacional aplicables será establecido en el Decreto 4937 de 2011 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.

Por el cual se modifica la remuneración de los empleados públicos de la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Alberto Lleras Camargo, Empresa Industrial y Comercial del Estado

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

LUIS FELIPE HENAO CARDONA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN